

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión y defensa de la tesis del aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad, Ing. Rubén Darío EGGEL presentada por la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad, Ing. Rubén Darío EGGEL.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

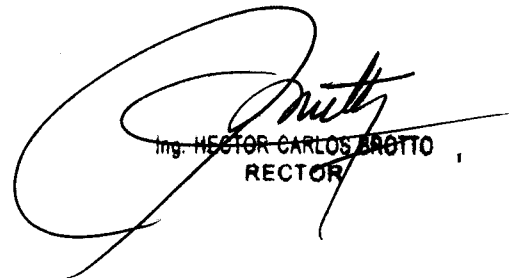
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Rubén Darío EGGEL, aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, una prórroga desde el 1° de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011 para la defensa de la tesis "Norma IRAM 30000 – 2001 aplicada al análisis de la articulación entre los niveles medio y universitario. Estudio de caso Facultad Regional Santa Fe, UTN. Período 2006-2009".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 27/2011.



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior